

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

9076

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 11 de septiembre de 2019 por la que se modifica la Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 21 de agosto de 2019 por la que se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020

Hechos

1. En el BOIB núm. 68 de 2019, de 21 de mayo, se publicó la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 20 de mayo de 2019 por la que se convoca el procedimiento para ampliar la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020.

2. El apartado 3.6 de la convocatoria establece que los centros pueden solicitar que se distribuyan los recursos entre PT, AL y AD de la dotación adicional de una manera diferente a la propuesta en el GestIB, siempre que esto no suponga un aumento de las horas asignadas y puedan garantizar una atención adecuada a todos los alumnos que necesitan un apoyo específico.

Igualmente, los centros pueden derivar horas de la dotación asignada para la educación secundaria y los ciclos de formación profesional básica a la dotación asignada a la educación infantil y a la educación primaria, siempre que puedan garantizar una atención adecuada a los alumnos de educación secundaria y de los ciclos de formación profesional básica con otros recursos.

3. En el BOIB núm. 83 de 2019, de 22 de julio, se publicó la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 17 de junio de 2019 por la que se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020.

4. En el BOIB núm. 116 de 2019, de 24 de agosto, se publicó la Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 21 de agosto de 2019 por la que se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020.

5. Con posterioridad a la fecha de la Resolución definitiva, los centros que se indican a continuación han solicitado que se distribuyan los recursos entre PT, AL y AD de una manera diferente a la propuesta en el GestIB:

Código de centro	Centro	Dotación adicional aprobada en la Resolución definitiva			Nueva dotación adicional propuesta por el centro		
		PT	AL	AD	PT	AL	AD
07003331	Sant Felip Neri			6 h ESO			6 h EP
07008636	Pinocho	6 h EI	6 h EI	6 h EI	12 h EI	0	6 h EI
07003596	Sant Vicenç de Paül		6 h ESO				6 h EP

6. El punto 4 de la Resolución definitiva establece que, atendiendo a los datos reales de escolarización del 3 de septiembre de 2019 y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, el límite del factor de corrección de 12 horas se podrá incrementar hasta un máximo de 24 h en los centros que participan en acuerdos de escolarización equilibrada y en los centros en que la diferencia resultante sea igual o superior a 30 h.

Revisados los datos de escolarización de 3 de septiembre, los centros con convenio de escolarización equilibrada que tienen una diferencia de dotación adicional igual o superior a 30 h semanales son los siguientes:

CC Sant Alfons (07001058)
CC Beato Ramon Llull (07001526)
CC La Salle (07002181)
CC Sant Francesc d'Assís (07004588)

Corresponde aplicar a estos centros el incremento de dotación adicional respecto a la dotación aprobada en la Resolución definitiva de 21 de agosto que se indica a continuación:

	<i>PT</i>	<i>AL</i>	<i>AD</i>
CC Sant Alfons (07001058)			12 h ESO
CC Beato Ramon Llull (07001526)			6 h EP y 6 h ESO
CC La Salle (07002181)			12 h ESO
CC Sant Francesc d'Assís (07004588)			12 h ESO

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018 (BOIB núm. 6, de 14 de enero).
2. La Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros 20 de mayo de 2019 por la que se convoca el procedimiento para ampliar la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020 (BOIB núm. 68, de 21 de mayo de 2019).
3. La Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 17 de junio de 2019 por la que se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020 (BOIB núm. 83, de 22 de julio de 2019).
4. La Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 21 de agosto de 2019 por la que se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020 (BOIB núm. 116, de 24 de agosto de 2019).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Determinar la ampliación de 12 horas adicionales a las establecidas en la Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 21 de agosto de 2019 de la dotación de especialistas en pedagogía terapéutica (PT) para los alumnos con adaptación curricular significativa (ACS), de la dotación de especialistas en audición y lenguaje (AL) para los alumnos con necesidad de apoyo de audición y lenguaje (AL) y de la dotación de especialistas en atención a la diversidad (AD) para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NESE) en los centros que se enumeran a continuación:

	<i>PT</i>	<i>AL</i>	<i>AD</i>
CC Sant Alfons (07001058)			12 h ESO
CC Beato Ramon Llull (07001526)			6 h EP y 6 h ESO
CC La Salle (07002181)			12 h ESO
CC Sant Francesc d'Assís (07004588)			12 h ESO

2. Modificar la asignación de los especialistas de PT, AL y AD de los siguientes centros:

<i>Código de centro</i>	<i>Centro</i>	<i>Dotación adicional aprobada en la Resolución definitiva</i>			<i>Nueva dotación adicional propuesta por el centro</i>		
		<i>PT</i>	<i>AL</i>	<i>AD</i>	<i>PT</i>	<i>AL</i>	<i>AD</i>
07003331	Sant Felip Neri			6 h ESO			6 h EP
07008636	Pinocho	6 h EI	6 h EI	6 h EI	12 h EI	0	6 h EI
07003596	Sant Vicenç de Paül		6 h ESO				6 h EP

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 11 de septiembre de 2019

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla

